

Bogotá D.C, 12 junio 2026



20268740341071

12 junio 2026

Doctor

Wilmer Daniel Chavez Hernandez
Carrera 70 #2ª-37, nueva marcella
uridica@transcoltur.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta denuncia por incumplimiento del plan de rodamiento por parte del propietario y tenedor de los vehículos radicado no. 20245341159162

Respetado Doctor Chavez;

En atención a la denuncia presentada relacionada con el presunto incumplimiento en la expedición o uso del Formato Único de Extracto del Contrato FUEC para los vehículos de placas WOY777 y EQZ877, nos permitimos informarle que su comunicación fue recibida por esta entidad y registrada para el trámite correspondiente.

En este sentido, la información aportada será analizada por la dependencia competente, con el fin de verificar los hechos puestos en conocimiento y determinar si existe merito para el inicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar, conforme a las disposiciones que regulan la prestación del servicio público de transporte especial.

Una vez surtida la etapa de análisis y verificación, la entidad adoptara las decisiones que en derecho correspondan, las cuales serán comunicadas oportunamente conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al ejercicio de inspección, vigilancia y control.

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

Atentamente,



NEYFFER JULIETH SALINAS GUTIERREZ
COORDINADORA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFORMES ÚNICOS DE
INFRACCIONES AL TRANSPORTE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 17/junio/2026 02:44:58 p. m.

Hash: CEE-cf664d4560e50eac079d94ca0652b800b852e533

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Steven Jose Castellanos Alvarez	stevencastellanos [12/junio/2026 03:22:40 p. m.]
Aprobó	Neyffer Julieth Salinas Gutierrez	neyffersalinas [17/junio/2026 02:44:58 p. m.]